



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 01 A COSTO CERO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-32-LP15

DECRETO EXENTO N°: 1.803

DALCAHUE, 06 de agosto del 2015.-

VISTOS: El contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 06/08/2015, el Ordinario N° 3001 del Gobierno Regional de fecha 06/08/2015 que autoriza la modificación a costo cero, el Ordinario de Alcaldía N° 347 de fecha 29/07/2015, el informe de la ITO de fecha 29/07/2015, la carta del contratista de fecha 28/07/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.214 de fecha 18/05/2015 que aprueba el contrato, el acta entrega de terreno de fecha 18/05/2015, la boleta de garantía N° 0213642 de fecha 05/05/2015 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato de fecha 05/05/2015, el decreto exento N° 1.029 de fecha 21/04/2015 que adjudica la licitación, el Oficio N° 1501 de fecha 20/04/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 03/04/2015, el Acta de Apertura de fecha 02/04/2015, la Ficha de Licitación N° 3520-32-LP15, el Decreto Exento N° 691 de fecha 11/03/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 722 de fecha 25/02/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 06 de agosto del 2015 y aumento de plazo en 10 días corridos el contrato de la obra denominada "**Construcción centro comunitario Ñiucho, Comuna de Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Construcción e Inversiones Alex Leonel Fritz Oyarzún E.I.R.L, Rut.: representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/RPSN/sga.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A COSTO CERO
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN N°3520-32-LP15**

En Dalcahue, a 06 días del mes de agosto del 2015, entre la Ilustre
Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____ representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez
Muñoz, con domicilio en calle _____ y la Empresa Construcción e
Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L Rut.: _____ representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún
Rut.: _____ con domicilio en _____ se viene
en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N° 1.029 de fecha 21 de
abril del 2015 adjudica la propuesta pública denominada "**Construcción Centro Comunitario
Ñiucho Comuna de Dalcahue**", a la Empresa Construcción e Inversión Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L Rut.:
_____ representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún Rut.: _____ por un monto de
\$49.939.967 (Cuarenta y nueve millones novecientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete
pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Modifíquese el punto segundo del contrato de fecha 05 de mayo del 2015, estipulando
que el costo de la obra a realizar asciende a la suma de **\$ \$49.939.967**, (Cuarenta y nueve millones
novecientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, de acuerdo al
presupuesto modificatorio a costo cero.

TERCERO: Modifíquese el punto séptimo del contrato de fecha 05 de mayo del 2015, referente al
plazo aumentándose en 10 días corridos desde el 08/08/2015 y hasta 17/08/2015, de acuerdo al
Ordinario del Gobierno Regional N° 3001 de fecha 06/08/2015.-

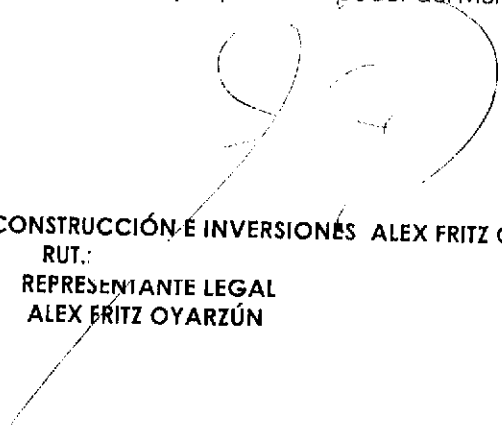
CUARTO: Formarán parte integrante del presente contrato modificatorio a costo cero y aumento
de plazo los siguientes documentos:

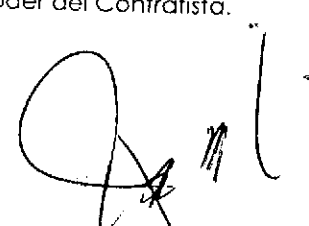
- Detalle disminución y obras extraordinarias.
- Precios unitarios ítems obras extraordinarias.
- Especificaciones técnicas obras extraordinarias.
- Presupuesto modificado a costo cero.

QUINTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 05 de mayo del
2015.

SEXTO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal
Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data,
quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.


CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALEX FRITZ OYARZÚN E.I.R.L
RUT.: _____
REPRESENTANTE LEGAL
ALEX FRITZ OYARZÚN


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE